

El patrimonio rupestre de Macusani-Corani en la provincia de Carabaya, Puno, no está a salvo

Un recuento de la campaña en curso para evitar su destrucción

Antecedentes de la investigación hasta 2005

Hasta fines del pasado milenio, la mayoría de los sitios rupestres y formaciones geológicas singulares de los distritos de Macusani y Corani en la provincia puneña de Carabaya en el suroriente del Perú sólo eran conocidas por las familias de pastores de camélidos que habitan en el área o la usan temporalmente para el pastoreo de sus rebaños y el cultivo de tubérculos de altura.

En el año 2002 apareció un primer artículo sobre las pinturas rupestres de esta vasta zona en una revista de circulación local. El texto, ricamente ilustrado con fotografías y algunos calcos, se centró en la descripción e interpretación de varios paneles hallados en la comunidad de Isivilla del distrito de Corani y en los motivos llamativos localmente conocidos como “mantas” por su aparente semejanza con diseños textiles. (Ramos et al. 2002)

Llegué a conocer la inmensa riqueza de manifestaciones rupestres de Macusani-Corani durante mi primer visita a la zona en mayo del 2001, recolectando información para el inventario nacional de arte rupestre en proceso de elaboración. Trabajaba entonces en un programa de la Unión Europea para la conservación de la Reserva de Biosfera del Manu entre Cusco y Madre de Dios y aproveché mi tiempo libre para registrar y documentar sitios rupestres en los departamentos del suroriente peruano. Sorprendido por la enorme cantidad y variedad de sitios rupestres en los distritos de Macusani-Corani y cautivado por el paisaje extraordinariamente bello de la región **y la amabilidad de su gente**, comencé a explorar sistemáticamente una parte del extenso laberinto de quebradas que forman el paisaje en la margen izquierda del río Macusani y en la margen derecha del río Corani.

En cinco años consecutivos de exploración y documentación fotográfica pude registrar más de 100 sitios rupestres (entre pinturas y grabados) pertenecientes a diferentes épocas culturales, desde sociedades de cazadores y recolectores de quizás unos 5000 a 6000 años atrás hasta tiempos coloniales y posiblemente republicanos. Investigadores y especialistas nacionales e internacionales de arte rupestre que tuvieron acceso a los resultados preliminares de los estudios, publicados en diferentes medios (Hostnig 2003a, 2003b, 2004a, 2004b, 2005, 2007a, 2007b), reconocieron la importancia de los hallazgos para la ampliación de nuestros conocimientos sobre las sociedades prehistóricas de las zonas altoandinas del Perú, particularmente en cuanto a su vida espiritual, a sus rituales y prácticas vinculadas con la caza y domesticación de los camélidos silvestres, a atuendos y armas usadas y a la sucesión de estilos o tradiciones pictóricas, entre otros.

2005: comienzo de la exploración minera y declaración de Patrimonio Nacional

A mediados del 2005 recibí noticias a través del foro de discusión del Grupo Carabaya, fundado y administrado por el carabayino Waldir Tuni (2008), de que el Ministerio de Energía y Minas en Lima había otorgado concesiones a varias empresas mineras canadienses para la exploración de los yacimientos uraníferos en los distritos de Macusani y Corani y que

éstas ya habían iniciado sus actividades en la zona hacia fines del 2004. Revisando los mapas de ubicación de las concesiones, publicadas por las mismas mineras en sus respectivas páginas web, constaté con preocupación que las tierras concesionadas se superponían en un 100% sobre las áreas de mayor concentración de arte rupestre y de las espectaculares formaciones geológicas de toba volcánica que había registrado durante mis exploraciones.

Tan sólo el consorcio conformado por las compañías Solex¹ y Eldorado Gold Corporation (que reemplazó a la empresa Frontier Pacific Mining Corporation en 2008)², recibió del Ministerio de Energía y Minas un total de 76 concesiones en el distrito de Macusani que juntas suman 47,820 hectáreas, con 42,500 hectáreas adicionales concesionadas exclusivamente a Solex en el mismo distrito (Macusani West, 34,100 hectáreas; Macusani South Central, 4,000 hectáreas y Macusani South, 4,500 hectáreas). En su página web, la empresa Solex informa a los potenciales accionistas sobre las bondades de la Ley General de Minería peruana del 1991 que permite a empresas extranjeras de tener el 100% de las concesiones mineras, y que las pueden tener de manera indefinida por un pago de sólo US\$ 3.00 por hectárea y año. Otra empresa, la minera junior canadiense Vena Resources, en sociedad con Cameco, la empresa minera de uranio más grande del mundo, está en posesión de 15,500 hectáreas “of 100% controlled land” (“tierra controlada 100%”) como manifiesta en sus comunicados de prensa.³ La concesión de la empresa llamada “Macusani Yellowcake Inc.” de Toronto, abarca 20,000 hectáreas.⁴ A estas empresas grandes se agregan más pequeñas como Energy Perú S.A.C. y Colibrí Mining North S.A.C. que actualmente realizan exploraciones de uranio en Corani y Tantamaco. Juntas, las concesiones de exploración de uranio cubren alrededor de 1,260 km², cerca del 100% de la superficie de la “meseta de Macusani”. (Fig. 1)

En octubre del 2005, cada vez más alarmado por **el riesgo** que una futura explotación de uranio podría significar para los sitios rupestres de la zona, preparé un expediente con información detallada sobre las manifestaciones rupestres registradas hasta la fecha en los distritos de Macusani-Corani y viajé a Lima para entregarlo personalmente a la Dirección de Arqueología del Instituto Nacional de Cultura en Lima. Aproveché la ocasión para realizar en las oficinas de esta dirección una presentación de diapositivas en Powerpoint sobre el extraordinario valor arqueológico del arte rupestre de Macusani-Corani, recomendando la declaración de los sitios rupestres como Patrimonio Cultural de La Nación.

En diciembre del mismo año, el periódico gubernamental “El Peruano” publicó la resolución respectiva firmada por el Director Nacional del INC, el Dr. Luis Lumbreras. La resolución incluye la instrucción dirigida a la oficina departamental del INC en Puno de implementar el catastro oficial y la delimitación de los sitios y de prohibir todo tipo de intervenciones en el área que podrían afectar este patrimonio cultural. (El Peruano 2005)

2006: incremento de la actividad de las empresas mineras

¹ <http://www.solexresources.com/s/FactSheet.asp>

² www.frontierpacific.com/macusani.php

³ <http://www.venaresources.com>

⁴ <http://www.macusaniyellowcake.com>

A fines de 2005 terminó la gestión del gobierno de Alejandro Toledo, dando paso al nuevo gobierno presidido por Alan García. Pasó el año 2006 y no hubo ninguna iniciativa orientada a las acciones recomendadas por el INC-Lima de la gestión anterior. Durante este año, la presencia de las empresas mineras canadienses en la zona se hizo cada vez más masiva y agresiva. Para obtener el consentimiento de las comunidades, iniciaron una campaña de relacionamiento con la entrega de dinero en efectivo y de obsequios en especie (computadoras para algunas escuelas rurales, chompas para niños, etc.) y con la contratación por turnos de los comuneros para los trabajos de exploración. **La Resolución declarando Patrimonio Cultural de la Nación a los sitios rupestres de Macusani-Corani, parecía correr la misma suerte como tantas otras resoluciones para la protección del patrimonio que han sido emitidas en las veinte o treinta años.**

2007: reconocimiento de los sitios por el WMF

En los primeros meses del 2007, inquietado por la inercia del Instituto Nacional de Cultura, comencé a buscar apoyo de organizaciones nacionales e internacionales y de expertos en arte rupestre de diferentes partes del mundo para proponer la nominación del patrimonio rupestre de Macusani-Corani para la Lista Watch 2008 de los sitios más amenazados del mundo, difundida bianualmente por el Fondo Mundial de Monumentos (WMF). Las colaboraciones no se hicieron esperar. Quisiera destacar los apoyos de la SIARB en la persona de Matthias Strecker, de la IFRAO a través de presidente Robert Bednarik, de Jean Guffroy del Institute de Recherche pour le Developpment (IRD), de Ana Pino Jordán de la Casa del Corregidor en Puno, de la Universidad Andina y Universidad Nacional de San Antonio Abad en el Cusco, del Comité Cívico de Defensa del Patrimonio del Cusco y de la ONG Quipu del Cusco la que logró reunir 400 firmas en apoyo a la causa. En junio 6 de 2007 recibí la comunicación del WMF que los sitios rupestres de Macusani-Corani habían sido incluidas en la Lista 2008 del WMF (2007), junto con otros 99 sitios a nivel mundial.

La noticia fue difundida en los principales periódicos nacionales e internacionales y en diferentes páginas web y la mayoría de los peruanos se enteraron por primera vez de la existencia de los distritos de Macusani y Corani en el departamento de Puno y de las singulares galerías de arte rupestre de esta región. Por coincidencia salió al mismo tiempo publicada una versión actualizada y ampliada de mis primeros estudios sobre las manifestaciones rupestres de la región, como Suplemento de la Memoria Anual de la Empresa Estatal de Energía Eléctrica San Gabán. Esta publicación llegó a difundirse en el departamento de Puno y también por internet y ayudó a informar y sensibilizar sobre la importancia de las manifestaciones rupestres amenazadas por la actividad minera y sobre la necesidad de su protección. (Hostnig 2007a)

El reconocimiento que los sitios rupestres de Macusani-Corani recibieron por parte del WMF, pronto comenzó a dar sus frutos. El 16 de junio del 2007, por iniciativa del reconocido arqueólogo Arturo Ruiz Estrada, salió un pronunciamiento por la defensa del patrimonio de parte de la Universidad Nacional de San Marcos y de numerosas organizaciones sociales, dirigido al INC-Lima y al Ministerio de Energía y Minas. En setiembre del 2007, la arqueóloga peruana Carmen Cazorla Zen presentó el tema de las pinturas rupestres de Macusani, Puno y la explotación de uranio en el ciclo de charlas “Miércoles Arqueológicos y Antropológicos 2007” del Museo de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional de San Marcos en Lima. Lo hizo por iniciativa propia y sin vinculación con las mineras canadienses. Este evento, en el cual participaron

también funcionarios del INC-Lima, ayudó a dar visibilidad a la problemática, al menos en los círculos de arqueólogos limeños.

Nuevos registros

Entre julio y setiembre de 2007 viajé varias veces a Macusani y a la capital departamental de Puno, sólo o acompañado por el geólogo cusqueño Raúl Carreño, para dar conferencias y entrevistas a los medios de comunicación locales. El periódico La República de Lima dedicó dos páginas al dilema de preservación del patrimonio cultural de Macusani-Corani y varios diarios de Puno difundieron por primera vez las joyas arqueológicas y geológicas y las bellezas escénicas de la provincia de Carabaya, ahora amenazadas por la futura explotación de uranio a tajo abierto. (La República 2007, La República Gran Sur 2007, Los Andes 2007)

En setiembre de 2007, el Gobierno Regional de Puno, junto con el Gobierno Provincial de Carabaya, auspiciaron una nueva visita mía a los distritos de Corani y Macusani con el fin de localizar y registrar sitios rupestres desconocidos en zonas las que no había logrado cubrir en mis relevamientos anteriores. Invité a formar parte de la comisión a un arqueólogo del proyecto Qapaq Ñan del INC-Puno. En sólo cinco días pudimos agregar 18 nuevos sitios al inventario existente lo que me ayudó a diseñar luego una propuesta de delimitación que entregué al director del INC-Puno pocos días después de haber concluido el reconocimiento. (Fig. 2) Retornando a Corani el último día del trabajo de campo, encontramos cerca de la trocha un abrigo con un gran hoyo excavado por huaqueros hace poco tiempo atrás. En el corte estratigráfico, resultado de la excavación clandestina, observamos numerosas capas culturales evidenciando una larga sucesión de ocupaciones del abrigo en tiempos prehistóricos y probablemente históricos. Sospechamos que existen en la zona muchos otros abrigos, con o sin pinturas rupestres, que habrían servido como morada temporal para familias de cazadores y pastores de camélidos en el pasado y que deben incluirse en un registro integral de sitios arqueológicos a ser preservados.

Para acelerar el catastro oficial de los sitios y la delimitación del área, el Gobierno Provincial de Carabaya ofreció al INC-Puno su colaboración con profesionales locales y con logística. Pero el año 2007 llegó a su fin y el convenio propuesto por la Municipalidad quedó sin suscribirse por el INC departamental.

Apoyo local y propuestas de preservación

A partir del segundo semestre del 2007 decidí colaborar más estrechamente con el Gobierno Provincial de Carabaya, viendo que su alcaldesa, la Prof. Nancy Rosell y los miembros del Consejo se mostraban altamente motivados a conservar el patrimonio cultural y el paisaje circundante. Junto con el geólogo Raúl Carreño lanzamos entonces la propuesta de la creación de un geoparque, categoría de área natural protegida promovida por la UNESCO para la protección de sitios patrimoniales geológicos y que no requiere de la aprobación del Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA o del INC, sino que puede ser creado mediante una ordenanza municipal, sobre la base de un expediente técnico. Complementariamente a ello, la asociación cultural “Grupo Ayar” del Cusco, liderada por Raúl Carreño, elaboró y propuso a la Municipalidad Provincial de Carabaya un proyecto de “Capacitación y Organización de Vigías del Patrimonio”, para apoyar la protección de los sitios rupestres de la zona.

Otra opción propuesta a las autoridades locales era el establecimiento de un “Área de Conservación Municipal”, que representa una categoría de área natural protegida, la que si bien es complementaria al Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado SINANPE, no es administrada por el INRENA, sino por propio Gobierno Provincial, en coordinación con las poblaciones locales que habiten en el área, e instituciones privadas y públicas; quienes participan en la gestión y desarrollo de las mismas. En los primeros meses del 2008, personal técnico de la Municipalidad Provincial comenzó a trabajar sobre el expediente técnico, inicialmente optando por la segunda alternativa. (Figs. 3, 4, 5)

Sea cual sea la categoría por la que el Gobierno Local finalmente se decida, las autoridades municipales están concientes que la propuesta tiene que basarse en el consentimiento de las comunidades rurales de los distritos de Macusani y Corani y en el convencimiento por parte de ellas del valor cultural intrínseco de los sitios rupestres (más allá del eventual uso turístico de algunos sitios), así como de la importancia de salvar al menos parte de este patrimonio, así como del hermoso paisaje pétreo y de los recursos naturales que forman la base de su subsistencia, para futuras generaciones. Es evidente que construir conciencia entre poblaciones rurales y urbanas económica- y culturalmente marginalizadas sólo se puede lograr con una campaña intensiva de educación y sensibilizando a los líderes locales.

2008: últimos acontecimientos

Por medio de contactos en Canadá conseguí en enero del 2008 que el periódico *Le Devoir* publique un artículo de dos páginas sobre la situación del patrimonio cultural de Macusani-Corani. Las empresas mineras canadienses involucradas en las actividades de exploración en los dos distritos carabayinos, cuyos gerentes fueron entrevistados telefónicamente por la periodista encargada del artículo, le explicaron que todo estaba bajo control y que ellos operan con el aval del Gobierno peruano. (*Le Devoir* 2008)

Poco después, en febrero de este año, Vena Resources informó al público vía su página web, que la empresa ha recibido el permiso del Ministerio de Energía y Minas para iniciar un programa de perforación multifase con varias plataformas de perforación a ser instaladas en la Comunidad de Tantamaco, en un área que resulta ser, junto con Isivilla en el distrito de Corani, una de las de mayor concentración de arte rupestre.

Luego de tres años de inversión en la fase exploratoria, las empresas parecen haber acumulado suficientes datos como para asegurar que los resultados son altamente promisorios para inversionistas interesados en colocar recursos financieros para la fase de explotación. No existe la menor duda de que el Ministerio de Energía y Minas les otorgará las concesiones respectivas para la explotación de los lotes solicitados. Esto significa que pronto todo el vasto área de más de 1000 km² será “cercado” por las empresas las que ya hablan de las tierras como si las hubieran obtenido en propiedad. En sus notas de prensa, Solex y Macusani Yellowcake Inc. informan que la tecnología a ser empleada será de tajo abierto a gran escala (“large scale, open pit, heap leach uranium mining”)⁵, lo que significa la voladura de los afloramientos rocosos, muchos de ellos soportes de paneles de arte rupestre, para su posterior pulverización y extracción de uranio.

⁵ http://www.minesite.com/fileadmin/content/companies/1227_BROKER_0_022007_Solex_Resources_Report-small.pdf; <http://www.macusaninyellowcake.com/html/pdf/Macusani.pdf> (“The targets are large, low-grade, near-surface uranium deposits.”)

El Instituto Nacional de Cultura de Lima, bajo el gobierno del presidente Alan García, parece haber decidido ignorar por completo el patrimonio rupestre de Macusani-Corani y de no intervenir en la preservación de los sitios. La indiferencia mostrada por la dependencia departamental del INC Puno puede interpretarse como reacción a la señal recibida de Lima de no perjudicar las actividades mineras en marcha por su importancia económica para diversos grupos de interés en el país y en el extranjero. Pero puede igualmente sólo ser la expresión de la desidia que caracteriza desde los inicios de su gestión a la dirección de esta instancia local.

Sorprende por el otro lado, que el INC-Lima rápidamente aprobó un “Proyecto de Inventario de Sitios Arqueológicos con Arte Rupestre en Macusani y Corani, 2007-2008”, presentado a fines del 2007 por una arqueóloga peruana, contratada por la empresa Frontier Pacific, que tenía como objetivo elaborar un nuevo inventario de sitios rupestres en las tierras concesionadas para exploración de uranio de Macusani-Corani. El nuevo personal de la Dirección de Arqueología no tuvo inconveniente de entregarle a la arqueóloga mencionada el expediente con la información georeferenciada de sitios que yo había entregado al INC-Lima en 2005 para fines de la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación. La referida profesional, según la información obtenida a través de un artículo publicado el 11 de mayo de este año en El Comercio de Lima⁶, subcontrató 19 estudiantes de arqueología de las universidades PUCP, San Marcos en Lima, San Antonio Abad Cusco, Santa María de Arequipa y de Trujillo, con los que “peinó” durante seis meses en el segundo semestre del 2007 un área extenso de 70,000 has en los distritos de Corani y Macusani, registrando un total de 200 sitios rupestres. Desafortunadamente, los resultados de su proyecto no son disponibles para la comunidad científica puesto que la empresa minera que hace poco ha traspasado sus concesiones a la compañía Eldorado Gold Corporation, obviamente no está interesada en difundirlos por el temor de afectar los intereses empresariales de la Eldorado Gold Corporation y su socio Solex.

Al no tener información más detallada sobre el registro realizado, no sabemos cuantos de los sitios inventariados coinciden con los del registro anterior (entregado al INC Lima en 2005 y al INC-Puno en setiembre del 2007) y cuántos de ellos son nuevos hallazgos que definitivamente enriquecerían el inventario global. Aunque la arqueóloga, contratada por la empresa Frontier Pacific, evita mentar los esfuerzos precursores de inventariar los sitios rupestres y los estudios pioneros sobre las manifestaciones rupestres de Macusani-Corani (El Comercio 2008), al menos llegó a admitir la importancia del patrimonio rupestre registrado, confirmando con ello en buena medida las conclusiones de los trabajos publicados en los años anteriores. (El Comercio, 2008)

En las reuniones con la prensa, los representantes de las mineras manifiestan que respetarán los sitios rupestres en la fase de explotación. Antes de iniciar esta fase, la ley prescribe como requisito imprescindible la emisión de un Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos o CIRA⁷. La pregunta es, si el INC tendrá interés en oficializar el registro realizado por la arqueóloga de la minera Frontier Pacific y así tener al menos un avance en cuanto al catastro de sitios rupestres en los terrenos concesionados. Este catastro podría entonces formar parte del registro de sitios arqueológicos a ser realizado para cumplir con el

⁶http://apar_peru.googlegroups.com/web/Macusani%20Corani%20Puno%20El%20Comercio%2011%20mayo%20del%202008.pdf

⁷ El CIRA sólo certifica que la superficie de un área determinada no contiene restos arqueológicos y no presupone la inexistencia de vestigios arqueológicos por debajo del nivel superficial. En caso de áreas mayores de 5 has, el INC exige la ejecución de un proyecto de Evaluación Arqueológica para la emisión del CIRA.

requisito indispensable del CIRA emitido por el INC y que a su vez es necesario para la aprobación de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Existe sin dudas el peligro que se emita los CIRAs para las áreas concesionadas, suprimiendo muchos de los sitios poco visibles o poco conocidos (varios de los sitios registrados por mi en los últimos años no eran conocidos por los lugareños) o que comuneros, pagados por las mineras, hagan desaparecer varias de las pinturas rupestres y petroglifos, para así evitar que determinadas zonas con manifestaciones rupestres sean excluidas de la actividad minera

Aunque se logre obligar a las empresas a respetar los principales sitios rupestres, la sólo imaginación de que tras la explotación quedarían dispersos en un paisaje devastado por la maquinaria pesada y la voladura de los afloramientos de roca algunas pequeñas islas rocosas con paneles de pinturas rupestres o petroglifos, parece una perspectiva bastante lúgubre. Para poder imaginarse mejor el impacto que causaría la explotación de tajo abierto sobre el paisaje, recomiendo entrar a las paginas web sobre minería de urania de tajo abierto en Wyoming⁸ u otros lugares del mundo.

En abril del 2008, una comisión del WMF visitó la zona de Macusani-Corani y se entrevistó con la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Carabaya, la que expresó su apoyo decidido a la preservación de los sitios. La visita de la comisión coincidió con una misión del INC-Cuzco, compuesta por los directores de Investigación y de Catastro, que según una solicitud mía viajaron a Macusani para evaluar las posibilidades de catastrar y delimitar el área con manifestaciones rupestres. Lamentablemente, a este interés inicial no siguieron acciones concretas después.

Hace pocos meses atrás, las empresas mineras recibieron un revés severo cuando en el “Forum sobre Uranio: Alternativa de Desarrollo o Exacerbación Ecológica”, organizado por la Municipalidad de Carabaya y el Instituto de Investigación para la Energía y el Desarrollo (IEDES) entre el 22 y 23 de mayo de este año, la población local, concluyó a través de sus representantes (presidentes provincial y distritales de las rondas campesinas y autoridades comunales) que la explotación de uranio a tajo abierto en sus territorios afectará negativamente su calidad de vida por contaminar y destruir sus recursos naturales, por lo que acordaron mayoritariamente su rechazo a la actividad minera “mientras no exista una pirámide normativa que garantice la salud de la población y del medio ambiente”. Aunque las decisiones del Gobierno Central dejan sin efecto las resoluciones locales, el NO manifestado y plasmado en el acta del foro mencionado es una señal importante para las empresas y potenciales inversionistas, ya que a partir de ahora son previsibles los conflictos sociales, si ellas deciden no tomar en cuenta los sentimientos y los acuerdos de la población local. (SER 2008, Perú21 2007)

Ante el aumento de protestas de las poblaciones locales contra las concesiones otorgadas a empresas mineras por el Ministerio de Energía y Minas, el Gobierno emitió el 28 de junio del 2008 el Decreto Legislativo 1064, el cual deja sin efecto la necesidad de contar con el acuerdo previo de los propietarios rurales (particulares o comunales) para el desarrollo de actividades extractivas, conservando solamente la figura jurídica de la servidumbre minera. El régimen anterior se encontraba considerado en el artículo 7º de la Ley N° 26505, que señalaba que: “la utilización de tierras para el ejercicio de actividades mineras o de hidrocarburos requiere acuerdo previo con el propietario o la culminación del procedimiento”. Como consecuencia de la derogación de la norma anterior, las comunidades

⁸ <http://www.wma-minelife.com/uranium/mining/pits.html>

ya no podrán negociar con las empresas sobre el valor que ella le otorgue a su propiedad, debiendo limitarse a esperar la decisión del Ministerio de Energía y Minas en base a las solicitudes que realicen las empresas. Estamos frente a un dilema grave por el conflicto entre una nueva norma legislativa emitida a la espalda del pueblo que claramente atenta contra los intereses de las comunidades campesinas y la decisión tomada de la población local con respecto a las actividades mineras en su territorio.

Conclusiones

La campaña nacional e internacional para la preservación del patrimonio rupestre de Macusani-Corani sigue en pie. En setiembre, un documentarista austriaco llegará a Macusani para captar con su cámara y mediante entrevistas el sentir de la población y las opiniones de las autoridades locales sobre el problema y las propuestas de solución. La documentación será difundida por la televisión en los países de habla alemana y ayudará a informar y crear una corriente de opinión sobre la explotación minera por compañías extranjeras en países en vías de desarrollo cuyos gobernantes venden los recursos naturales al mejor postor, sin preocuparse por la preservación de sus valores patrimoniales y naturales.

Urge, sin embargo, un apoyo más constante y efectivo por parte de instituciones y particulares, preocupados por la preservación del patrimonio cultural de la Nación. Urge la implementación de una campaña educativa a nivel local y el diseño y la captación de fondos para un programa de desarrollo integral para las comunidades alpaqueras de la zona, con el fin de ofrecerles alternativas económicas que compensen la pérdida de oportunidades de trabajo en la actividad minera.